



**-RESOLUCIÓN N° 22/18**

**VISTO:**

Decreto N° 747/17, emitido por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Neuquén, requiriendo la remisión de Terna correspondiente para la designación de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Andacollo;

La Resolución de este Concejo Deliberante N° 21/18, de llamado a inscripción interesados a cubrir vacante de Juez de Paz titular de la localidad de Andacollo;

El Expediente N° 1628 del Registro de este Concejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo dispuesto por Decreto 747/17, de fecha 10 de Noviembre de 2017, el Tribunal Superior de Justicia ha resuelto requerir a la Municipalidad de Andacollo, la remisión de la terna correspondiente para la designación del Juez de Paz de esta localidad, toda vez que resulta necesario dar cobertura a la vacante originada por la renuncia del Sr. Rogelio Víctor Figueroa, D.U. N° 12.627.908;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante proponer la terna de candidatos a Juez de Paz;

Que mediante Resolución N° 21/18, se efectuó un llamado a concurso de antecedentes para seleccionar la terna de candidatos para cubrir la vacante mencionada;

Que se presentaron treinta y cuatro (34) ciudadanos que requirieron ser incluidos en la conformación de la terna presentando la documentación requerida, para realizar el examen;

Que el examen fue realizado por treinta y tres (33) personas de las inscriptas;

Que la Comisión emitió dictamen de antecedentes, evaluación de proyecto y resolución de examen teórico, procediendo a conformar la lista de postulantes para ser elevada al Tribunal Superior de Justicia, tomándose en consideración el cabal cumplimiento de los requisitos y condiciones que hubiesen sido presentados en término al cierre de la inscripción, como asimismo los conocimientos técnicos;

Que este Honorable Cuerpo considera oportuno el dictado de la norma legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** PROPONGASE al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén la terna de postulantes para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular del Juzgado de Andacollo, la cual se conforma con las personas que a continuación se detallan:

1. CAMPOS, Pamela Noelia – DNI N° 30.080.113
2. HERNANDEZ, Carlos Eduardo – DNI N° 20.120.770
3. ROSSI, Isabel Guadalupe – DNI N° 18.209.758

**ARTÍCULO 2°:** La nómina de postulantes del artículo primero no responde a un orden de prelación ni referencia.

**ARTÍCULO 3°:** Elévese los legajos de los postulantes de la terna al Tribunal Superior de Justicia.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, otórguese amplia difusión, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ESPECIAL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1005.-

  
Mariela Villanueva  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



  
Jorge Ariel Ortega  
Vice Presidente  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo